



Reseña de GARCÍA GONZÁLEZ, F. y ALFARO PÉREZ, F.J., (Eds.) (2024). *Vidas tuteladas. Familia, orfandad y dependencia en la España moderna*, Madrid: Ediciones Trea – Ediciones UCLM, 310 pp., ISBN 978-84-19823-79-3.

Mikel Larrinaga Ortiz *

Universidad del País Vasco, España
larrinagaortizm@gmail.com

Recibido: 24/10/2024

Aceptado: 17/11/2024

PALABRAS CLAVE: Edad Moderna; Historia Social; familia; infancia; tutela.

KEYWORDS: Early Modern Age; Social History; family; childhood; tutelage.

La presente obra es un ejemplo más del importante esfuerzo que desde la historiografía española se está realizando por aproximarse al estudio de aquellos sectores de la población que, durante el Antiguo Régimen, sufrían distintas circunstancias y grados de vulnerabilidad. En este caso, Francisco García González y Francisco Alfaro Pérez han apostado por profundizar en un fenómeno que repercutía de forma transversal a toda la sociedad: la tutela del huérfano. En una época donde la muerte temprana era moneda corriente, este fenómeno no era en absoluto infrecuente y tenía efectos muy diversos sobre los menores, determinados por las circunstancias económicas y familiares. Si bien se trata de un libro colectivo que recoge un total de

* ID ORCID: 0000-0002-3941-8389

once trabajos distintos, existen una serie de ejes fácilmente identificables que atraviesan buena parte de los capítulos.

A lo largo de la obra, se dedica un espacio importante a definir los conceptos claves y a concretar los marcos normativos que establecían los términos por los cuales se ejercía la tutela. Todo ello ofrece una perspectiva muy completa, tanto para aquellos que se acerquen por primera vez a estas temáticas como para los que ya cuenten con un bagaje de lecturas detrás. Sin embargo, esta aspira a ir mucho más allá y hace un notable esfuerzo por poner en el foco a los protagonistas: tutores y tutelados. Así, mediante estudios basados en un determinado ámbito geográfico o en colectivos específicos, se puede comprender mejor quiénes ejercían la tutela y cuáles eran algunas de sus características. Los diversos casos presentados traen a la luz nombres y apellidos, una combinación de escalas entre lo macro y lo micro que favorece una mejor comprensión de esta práctica. Igualmente, la tutela poseía una dimensión económica primordial de la que no estaba exenta el conflicto, aspecto que ocupa una parte relevante de las páginas de este libro. De esta forma, los casos analizados no dejan de ser un reflejo de la complejidad de las relaciones familiares, recorridas por prácticas de solidaridad, pero también por desavenencias de diverso carácter. Cuando el entorno más inmediato no asumía esta labor podía entrar en juego el tutelaje institucional, que no solo ofrecía sustento a la infancia desamparada, sino que también procuraba lograr su incorporación al mercado laboral o matrimonial. Por supuesto, la falta de recursos o el desinterés de los gestores condicionaba muchas veces el grado de éxito o fracaso de este tipo de centros y fundaciones.

Desgranando ya los distintos capítulos que componen este volumen, el primer trabajo “Tutela y adopción en España. Leyes, cambios y prácticas (siglos XVIII-XIX)” (pp. 17-52) corresponde a Raquel Medina Plana. La autora se centra en el conjunto de reglamentos emitidos durante la Edad Moderna y la legislación del siglo XIX, pero incorpora también los formularios notariales y la *manualística civilista*, de carácter más práctico. Su análisis refleja las importantes mutaciones que sufrieron conceptos como tutela, curatela y adopción, a la vez que observa una progresiva preocupación por la atención al menor o incapacitado, mostrando la aparición de una nueva sensibilidad en el periodo decimonónico. Destaca a su vez una cuestión que queda bien reflejada en otras de las investigaciones aquí presentadas: la preferencia por dejar a los menores en

manos particulares antes que bajo guarda institucional. Los autores Francisco José Alfaro Pérez y José Antonio Salas Auséns en su capítulo “Tutela y orfandad. Entre el fuero y la práctica en Aragón y Navarra (siglos XVI-XVIII)” (pp. 53-77) ofrecen una comparativa de los marcos normativos aragonés y navarro. En el primero, el principio *standum est chartae* daba amplia libertad para alcanzar acuerdos no contemplados en las regulaciones, lo que tenía como resultado la cesión de prerrogativas a los tutores que iban más allá de la gestión económica. En Navarra se les concedía la asignación de parte de las rentas producidas por los bienes de los tutelados. En ambos casos, se aproximan al estudio de la conflictividad mediante el análisis de los procesos judiciales, mostrando el protagonismo que tuvo en todo momento la gestión del patrimonio.

La propuesta de Francisco García González y Carlos Vega Gómez “Tutelados y tutores en la España centro-meridional. Parentesco, patrimonio y ciclo vital a mediados del siglo XVIII” (pp. 79-110) se fundamenta en los fondos del Catastro de Ensenada y adopta como campo de investigación varias poblaciones de la actual provincia de Albacete. Se ofrece una visión de conjunto que atiende a diversos factores, pero que se focaliza en todo momento en los actores sociales. Así, se observa su peso cuantitativo y se analizan aspectos como la edad o el sexo, además de las relaciones entre tutores y tutelados. Se realiza también una aproximación a la situación económica de estos últimos mediante el examen de su condición laboral y circunstancias patrimoniales, que permite reflejar las profundas desigualdades que recorrían la sociedad manchega del siglo XVIII, las cuales condicionaron sus trayectorias personales.

El capítulo redactado por Francisco Hidalgo Fernández “Emociones, intereses y dependencias. Menores, madres y maternidades ante la tutela y curatela en las familias del artesanado platero del sureste peninsular (siglos XVIII-XIX) (pp. 111-127) aborda estas mismas cuestiones, pero focalizando el estudio en un grupo muy específico: los plateros. Para ello, toma como fuente principal una serie de testamentos otorgados por los orfebres en los que se recogen nombramientos de tutores o curadores. Explora no solo la gran relevancia del parentesco a la hora de designar al tutor de los hijos, sino que se adentra en el campo de las emociones, constatando el creciente peso de las expresiones afectivas a la hora de consignar la tutela a sus esposas, que aparecen retratadas bajo el paradigma de la buena madre: atentas y afectuosas en la crianza de los hijos. Antonio Irigoyen López, en el trabajo titulado “Frente al desamparo: clero

secular, parentesco y protección en la España moderna con algunos ejemplos de Murcia” (pp. 129-156) también se centra en un colectivo, concretamente en el papel desempeñado por la Iglesia a dos escalas. Por un lado, a nivel institucional, ya que contaba con centros especializados en la atención del huérfano. Por el otro lado, analiza el tutelaje ejercido por clérigos particulares, los cuales, más que como representantes de la Iglesia actuaban en calidad de miembros de la familia, asumiendo un rol en el cuidado de los suyos. Desde su posición privilegiada les proporcionaban sustento y trataban de procurarles un futuro.

Alfredo Rodríguez González en su aportación titulada “Infancia tutelada. Familia y asistencia en el arzobispado de Toledo en la Edad Moderna” (pp. 157-178) indaga principalmente en la atención institucional del expósito. Tras ofrecer una perspectiva general, pasa a examinar el tutelaje ejercido por el hospital de Santa Cruz. Este se caracterizó por externalizar, en la medida de lo posible, la atención de los infantes: delegándolo en amas de cría, concediendo apoyo económico a las familias que los acogían o impulsando su incorporación temprana al mercado laboral. Por norma general, la supervisión de las trayectorias personales de estos expósitos era muy reducida, lo que los exponía a abusos y facilitaba la ruptura temprana de lazos con el establecimiento. La investigación realizada por María José Ortega Chinchilla y Raúl Ruiz Álvarez, titulada “Una aproximación a los prohijamientos en el Hospital Real de Caridad de Guadix (siglo XVIII)” (pp. 179-220), hace hincapié precisamente en las dificultades de realizar un seguimiento de estas criaturas, ya que las salidas por la vía administrativa dejaron escasos testimonios. Tras una muy completa panorámica sobre el fenómeno de la exposición y el prohijamiento en territorio andaluz, los autores logran estudiar los índices de expósitos adoptados y profundizar en las circunstancias económicas y sociales de las familias que los acogían. Sin salir del ámbito de la beneficencia, Sara Barrios Díaz, en su capítulo “Dotar huérfanas en las islas Canarias. La obra pía de Pedro Núñez de Jaén (1682-1758)” (pp. 221-239), expone una perspectiva amplia sobre el papel desempeñado por este tipo de fundaciones, de especial importancia en un espacio como el canario, donde debido a los procesos migratorios había una baja proporción de hombres casaderos. No obstante, su investigación pone de manifiesto la limitada repercusión que podían llegar a tener algunas obras pías, aspecto muy condicionado por el desinterés de los administradores.

Las siguientes tres aportaciones abordan de alguna forma u otra la conflictividad surgida a raíz de la práctica de la tutela. Mariela Fargas Peñarrocha, bajo el título “Tutelas cruzadas. Hijas, hermanas, esposas y madres atrapadas en la red familiar (Barcelona, siglos XVII-XVIII)” (pp. 241-263), se aproxima a la ejercida sobre las mujeres desde una perspectiva amplia y no limitada a la minoría de edad. Se centra especialmente en el papel desempeñado por la familia, entendida en un sentido extenso. A la hora de lidiar con conflictos internos, la tutela colectiva, traducida en el apoyo y consejo de una parentela amplia, podía servir como elemento protector frente al interés de un solo tutor particular. De la misma forma que la preferencia por una u otra podía llegar a dar a la mujer un cierto margen de actuación, priorizando siempre la que más le convenía. Máximo García Fernández en su capítulo “La minoría de edad castellana del Antiguo Régimen. El conflicto en la práctica de la tutela familiar” (pp. 265-286) plantea una perspectiva general sobre el fenómeno, sus formulaciones más habituales y las disputas generadas a raíz de los intereses cruzados surgidos por la gestión del patrimonio. Así, la implicación de varios miembros de la familia era un elemento que servía para fiscalizar el tutelaje personal, dándose una ambivalencia entre intereses particulares y la protección del menor tutelado. El libro finaliza con el trabajo de Isabel M^a Melero Muñoz “«Si fuese menor en edad»: mayorazgos, herederos tutelados y conflictividad en Andalucía (siglos XVII-XVIII)” (pp. 287-304). Tras ofrecer una perspectiva concisa sobre los principios que regían la práctica, la autora pasa a centrarse en la praxis mediante el análisis de dos pleitos. A través de ellos, pueden observarse dos actitudes antagónicas por parte de los tutores. Así, deja buena constancia de que el tutelaje podía ser una herramienta de protección, pero también fuente de abusos y conflictos.

Recapitulando, se trata de una obra de sumo interés que cuenta con aportes diversos que permiten abordar el fenómeno de la tutela de forma amplia y desde distintas perspectivas, dando como resultado una visión de conjunto muy completa. Un estudio que desde la historia social permite conocer mejor de qué manera se lidiaba con la protección de los menores ante una circunstancia de vulnerabilidad como lo era la orfandad, pero ello sin olvidar aspectos como la conflictividad, las desigualdades o el fracaso institucional.